



## ESTUDIOS PREVIOS

### PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, requiere adelantar el presente proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**, conforme a los siguientes:

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA, dentro de sus objetivos tiene Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

Actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y formativa para responder con eficiencia y calidad, a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral.

Atendiendo a que el Centro cuenta con espacios nuevos que se destinan a actividades de formación, se hace necesaria la adquisición de elementos que permitan a funcionarios y aprendices fortalecer el desarrollo de la formación profesional integral realizado en términos visualización de contenidos, herramientas didácticas, conectividad, comunicación y comodidad.

El SENA Regional Amazonas requiere fortalecer las actividades de formación que adelanta, fortaleciendo las ayudas audiovisuales con que cuenta el Centro en aras de promover el éxito de los procesos de formación, a través del fomento en el uso de las nuevas tecnologías, así como de la relación de los aprendices con el uso las nuevas herramientas didácticas en función de optimizar su utilización orientada a la competitividad.

Se evidencia la necesidad de contratar la compra de televisores, periféricos - Impresoras - sonido, elementos para dotar el ambiente de salud - camillas, Videobeans y tablero inteligente para diferentes ambientes de aprendizaje, para la ampliación de cobertura garantizando recursos tics óptimos orientado a facilitar los procesos de la formación profesional integral, y garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades para lo cual demanda de esta ayudas como herramienta didácticas.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adquirir electrodomésticos - Televisores, sonido, videobeans, camillas y tablero inteligente, destinados a hacer posible el desarrollo de las actividades académicas, formativas y el fortalecimiento de infraestructura tecnológica direccionado hacia una mejora continua para los diferentes ambientes garantizando espacios de formaciones óptimos.

La regional Amazonas y Centro para la Biodiversidad y el turismo del Amazonas cuenta con los recursos necesarios para la presente contratación los cuales están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**Objeto:** Contratar la compra de equipos para dotar las nuevas edificaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo, SENA Regional Amazonas”.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, la codificación del servicio requerido es:

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel de clasificación, así:

Segmentos	Familia	Clase	Código y Producto
52	16	15	Televisores
43	20	15	Impresora
45	11	18	Video proyector
43	19	16	Tablero interactivo
60	13	15	Caja de sonido
42	17	16	camillas

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad
1	<b>TELEVISOR DE 65 PULGADAS:</b> LED Modelo 65nu7100 65 Plg 2018 Smart Tv 4k Ultrahd, Tamaño de pantalla: 65 pulgadas Tipo de pantalla: LED - Resolución de pantalla: Ultra HD- HDR y Mega contraste - Dolby Digital Plus DTS Codec - Sonido: 2 x 20 W - Tecnología Smart TV - WiFi Direct - HDMI x 3 - USB x 2 - Component In (Y/Pb/Pr) x 1 Composite In (AV) x 1 - Ethernet (LAN) - Wireless LAN Built-in - Diseño delgado - Procesador: Quad Core - Modo de juego - Eco Sensor - Fuente de alimentación: AC 100 - 240 V / 50 - 60Hz - Consumo de energía (máx.): 125 W, incluye Soporte con rodachines para Tv Soporte con rodachines para TV, para pantallas de 32" hasta 60" altura Max 170 mts. Con inclinación 15° hacia el piso Bandeja de accesorios, VESA Max 40x 4 frenos en las ruedas, Cap. (peso) 60kg.	Und	5
2	<b>RACK PARA EQUIPOS DE AUDIO:</b> Con rodachines + 1 bandeja Rack para instalar (mezclador, planta y amplificadores de sonido) - Medidas del rack es 91 alto x 64 ancho (interno 48,5) x 40 cm de profundidad, incluye una bandeja	Und	1
3	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL:</b> Modelo L575 WI-FI ADF, Sistema Tinta Continua, sistema de escaneo automático, incluye 2 kit de tintas originales	Und	1
4	<b>VIDEO PROYECTOR:</b> Modelo S39+, 3300 lumen- HDM- SVGA, USB, Control remoto, Incluye cables.	Und	3
5	<b>TABLERO INTERACTIVO:</b> Tablero inteligente interactivo de 82 pulgadas, lápiz electromagnético inalámbrico, multi-touch y multi-usuario. Con tecnología infrarroja, resistiva o DVT (Digital Vision Touch)	Und	1
6	<b>CAJA DE SONIDO:</b> Sistema bluetooth - Reproductor MP3 - Entrada para memorias USB y SD - Woofer de 15" - Tweeter (brillo) - Radio FM digital - Batería recargable - Función karaoke - Ecualizador para micrófono - Ecualizador para Música - Función prioridad de micrófono - Efecto Echo para micrófono - Entrada para micrófono adicional - Control remoto inalámbrico - Seleccionado de modo portable - directo - Entrada RCA para cable auxiliar 2x1 - Micrófono inalámbrico VHF - Entrada para guitarra con caja directa - Potencia de 1200W - Impedancia 40Ohmios - Respuesta de Frecuencia 40 a 20KHz - Sensitividad 95 +- 3dB - Peso 21Kg - Dimensiones: 70cm x 44cm x 40cm. - Sistema de transporte tipo maleta - Rodachines - Agarradera lateral Fabricada en plástico de ingeniería ABS - Base de piso incluida- Trípode, Incluye 2 cables de 3 metros (RCA a Plug	Und	2

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001

Página 2 de 11



	Estéreo)		
7	<b>PLANTA DE POTENCIA</b> Amplificador 2000 W Planta de potencia – sonido de 2000 W - 3 modos de operación – estéreo, paralelo y Puente - Indicador de saturación independiente por canal - Entradas de señal XLR Hembra y TRS ¼ - Salida para parlante Mediante terminales de tornillo y conector speak ON - Refrigerada por 2 ventiladores .SP 2000- Potencia 8 (O) 2 X 250 Watts R.M.S - Potencia 4 (O) 2 X 350 Watts R.M.S - Potencia BRIDGE 8 (O) 700 Watts R.M.S - Protección Corto circuito - Sobrecarga Sobrecalentamiento - Entrada de voltage 115VAC 60Hz	Und	1
8	<b>CAMILLA NO HOSPITALARIA:</b> Camilla escualizable con óvalo en la cabecera, estructura metálica, estructura hecha en tubo metálico de 1", Cubierta tapizada en cordobán y espuma rosada de alta densidad. Acabado general en pintura polvo electrostática color Blanca. Ovalo en el centro de la cabecera. Los materiales de acolchado son anti fluidos además de ser aptas para tráfico pesado. MEDIDAS CAMILLA: - LARGO 180 CMS - ALTO 70 CMS - ANCHO 60 CMS	Und	1
9	<b>CAMILLA HOSPITALARIA:</b> Modelo 740T, CAMA ELÉCTRICA PARA CUIDADO DEL PACIENTE EN CASA • Para mejorar el bienestar. • Control de mano fácil de usar, ayuda y protege al cuidador. • Control de Mano con movimiento eléctrico de cabeza y pies. • Altura entre 43 y 73 cm. • Ruedas con freno individual que facilitan su movimiento y ofrecen mayor seguridad. • La carga dinámica es de 180 kg. • Función autocontorno que permite elevar cabeza y pies al mismo tiempo, evitando que el paciente se deslice. • Función de bloqueo para evitar movimientos. • Barandas de seguridad incluidas abatibles que permiten el ingreso y el egreso sin ningún obstáculo, tienen mayor cobertura para prevenir las caídas y accidentes. • Atril porta suero. • Motores silenciosos. • Cuenta con funcionamiento manual en caso de fallas en el fluido eléctrico. • Sujetadores del colchón en el tendido para evitar que se deslice. • Tableros en plástico para la fácil limpieza y desinfección, Incluye colchón	Und	1

**a. Especificaciones esenciales:**

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

- ❖ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
  - ❖ No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
  - ❖ El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer al SENA, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores productos.
4. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de Veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía.
  5. **Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato será en el SENA Regional Amazonas y Centro para La Biodiversidad y el turismo del Amazonas del SENA
  6. **Presupuesto Estimado:** Se tiene estimado un presupuesto de cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta de pesos moneda corriente (\$49.860.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.
  7. **Certificado de disponibilidad presupuestal:** Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5918** de fecha 21 de septiembre de 2018 – Rubro: C-3603-1300-11-0-2040125 otras compras de equipos.
  8. **Forma de Pago:**



EL SENA, pagara al contratista el valor del contrato en un único pago, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. **En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.**

#### 9. Cantidades de bienes o elementos solicitados

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes o elementos solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

#### 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrega de los bienes con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
2. Entregar los elementos contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los productos ofertados son de excelente calidad.
3. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
4. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.
6. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
7. Ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
9. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
11. Presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones exigidas.
12. En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos sin costo alguno en un término no mayor de cuatro (4) días calendario contados a partir de la devolución.
13. Entregar los elementos objeto del contrato en el almacén del Centro ubicada en la calle 12 No. 10-60, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 12m y de 2:00 a 6:00 pm.

##### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



3. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
4. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, en calidad de contratista del Estado, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
6. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
7. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
8. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el ofertante deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación de encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. Así mismo deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios y demás prestaciones según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato.
9. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato y/o a los órganos de control fiscal y disciplinario.
10. Proyeer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
11. Restituir y remplazar a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
12. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
13. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80/1993 y las que se deriven del objeto contractual.

#### **OBLIGACIONES DEL SENA.**

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
3. Entregar al contratista la información de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del presente contrato.
5. Todas aquellas que se consideren pertinentes.

#### **11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El objeto que se requiere contratar es un suministro de bienes y/o servicios en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 y ss., a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre cumpla con la capacidad jurídica.

El procedimiento de selección que se surtirá es el de Mínima Cuantía considerando los valores que se relacionan en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta el presupuesto anual de las entidades públicas expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### **12. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



**a. Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:**

De conformidad con el literal d.) Del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se realizó el análisis económico para establecer el presupuesto oficial a través de una cotización que se aproxima al presupuesto oficial, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección. La solicitud de cotizaciones fue debidamente publicada en la página web de la entidad [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) y se elaboró un presupuesto de acuerdo a una cotización, que se aproxima al recurso establecido para la necesidad.

El estudio de mercado contempla el análisis de precios para Leticia, el cual arrojo el promedio de cada uno de los ítems, de acuerdo al siguiente detalle:

**ANEXO 1**

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unit	Valor total
1	TELEVISOR DE 65 PULGADAS: LED Modelo 65nu7100 65 Plg 2018 Smart Tv 4k Ultrahd, Tamaño de pantalla: 65 pulgadas Tipo de pantalla: LED - Resolución de pantalla: Ultra HD- HDR y Mega contraste - Dolby Digital Plus DTS Codec - Sonido: 2 x 20 W - Tecnología Smart TV - WiFi Direct - HDMI x 3 - USB x 2 - Component In (Y/Pb/Pr) x 1 Composite In (AV) x 1 - Ethernet (LAN) - Wireless LAN Built-in - Diseño delgado - Procesador: Quad Core - Modo de juego - Eco Sensor - Fuente de alimentación: AC 100 - 240 V / 50 - 60Hz - Consumo de energía (máx.): 125 W, incluye Soporte con rodachines para Tv Soporte con rodachines para TV, para pantallas de 32" hasta 60" altura Max 170 mts. Con inclinación 15° hacia el piso Bandeja de accesorios, VESA Max 40x 4 frenos en las ruedas, Cap. (peso) 60kg.	5	4.900.000,00	24.500.000,00
2	RACK PARA EQUIPOS DE AUDIO: Con rodachines + 1 bandeja Rack para instalar (mezclador, planta y amplificadores de sonido) - Medidas del rack es 91 alto x 64 ancho (interno 48,5) x 40 cm de profundidad, incluye una bandeja	1	450.000,00	450.000,00
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL: Modelo L575 WI-FI ADF, Sistema Tinta Continua, sistema de escaneo automático, incluye 2 kit de tintas originales	1	1.450.000,00	1.450.000,00
4	VIDEO PROYECTOR: Modelo S39+, 3300 lumen- HDM- SVGA, USB, Control remoto, incluye cables.	3	2.190.000,00	6.570.000,00

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



5	TABLERO INTERACTIVO: Tablero inteligente interactivo de 82 pulgadas, lápiz electromagnético inalámbrico, multi-touch y multi-usuario. Con tecnología infrarroja, resistiva o DVT (Digital Vision Touch)	1	3.700.000,00	3.700.000,00
6	CAJA DE SONIDO: Sistema bluetooth - Reproductor MP3 - Entrada para memorias USB y SD - Woofer de 15" - Tweeter (brillo) - Radio FM digital - Batería recargable - Función karaoke - Ecualizador para micrófono - Ecualizador para Música - Función prioridad de micrófono - Efecto Echo para micrófono - Entrada para micrófono adicional - Control remoto inalámbrico - Seleccionado de modo portable – directo - Entrada RCA para cable auxiliar 2x1 - Micrófono inalámbrico VHF - Entrada para guitarra con caja directa - Potencia de 1200W - Impedancia 40hmios - Respuesta de Frecuencia 40 a 20KHz - Sensitividad 95 + 3dB - Peso 21Kg - Dimensiones: 70cm x 44cm x 40cm. - Sistema de transporte tipo maleta - Rodachines - Agarradera lateral Fabricada en plástico de ingeniería ABS - Base de piso incluida- Trípode, Incluye 2 cables de 3 metros ( RCA a Plug Estéreo)	2	1.650.000,00	3.300.000,00
7	PLANTA DE POTENCIA Amplificador 2000 W Planta de potencia – sonido de 2000 W - 3 modos de operación – estéreo, paralelo y Puente - Indicador de saturación independiente por canal - Entradas de señal XLR Hembra y TRS ¼ - Salida para parlante Mediante terminales de tornillo y conector speak ON - Refrigerada por 2 ventiladores .SP 2000 - Potencia 8 (O) 2 X 250 Watts R.M.S - Potencia 4 (O) 2 X 350 Watts R.M.S - Potencia BRIDGE 8 (O) 700 Watts R.M.S - Protección Corto circuito - Sobrecarga Sobrecalentamiento - Entrada de voltage 115VAC 60Hz	1	1.850.000,00	1.850.000,00
8	CAMILLA NO HOSPITALARIA: Camilla escudizable con óvalo en la cabecera, estructura metálica, estructura hecha en tubo metálico de 1", Cubierta tapizada en cordobán y espuma rosada de alta densidad. Acabado general en pintura polvo electrostática color Blanca. Ovalo en el centro de la cabecera. Los materiales de acolchado son anti fluidos además de ser aptas para tráfico pesado. MEDIDAS CAMILLA: - LARGO 180 CMS - ALTO 70 CMS - ANCHO 60 CMS	1	440.000,00	440.000,00

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



9	<p>CAMILLA HOSPITALARIA: Modelo 740T, CAMA ELÉCTRICA PARA CUIDADO DEL PACIENTE EN CASA • Para mejorar el bienestar. • Control de mano fácil de usar, ayuda y protege al cuidador. • Control de Mano con movimiento eléctrico de cabeza y pies. • Altura entre 43 y 73 cm. • Ruedas con freno individual que facilitan su movimiento y ofrecen mayor seguridad. • La carga dinámica es de 180 kg. • Función autocontorno que permite elevar cabeza y pies al mismo tiempo, evitando que el paciente se deslice. • Función de bloqueo para evitar movimientos. • Barandas de seguridad incluidas abatibles que permiten el ingreso y el egreso sin ningún obstáculo, tienen mayor cobertura para prevenir las caídas y accidentes. • Atril porta suero. • Motores silenciosos. • Cuenta con funcionamiento manual en caso de fallas en el fluido eléctrico. • Sujetadores del colchón en el tendido para evitar que se deslice. • Tableros en plástico para la fácil limpieza y desinfección, Incluye colchón</p>	1	7.600.000,00	7.600.000,00
				<b>49.860.000,00</b>

Con la información recopilada, se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las ofertas.

Del análisis de mercado se concluye que el valor estimado del contrato es la suma de: Se tiene estimado un presupuesto de Cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta pesos moneda corriente (\$49.860.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.

**13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- 1. De cumplimiento del contrato:** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.



2. **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días hábiles, siguientes a la firma del acta. De igual forma debe asumir lo referente a seguridad social conforme en lo establecido en las normas que regulan la materia. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.

**GARANTÍA LEGAL:** Adicional a lo anterior en el contrato se podrá dar aplicación a las disposiciones contenidas en el decreto 0735 de 2013, por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011, con el fin de hacer efectivos los derechos del SENA en calidad de consumidor.

14. **SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de la garantía de calidad.

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los siguientes son los riesgos asociados a la ejecución del contrato:

El análisis del riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigarlos se encuentran contenidos en la siguiente **MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**. ANEXO 2

<b>OBJETO:</b>	Contratar la compra de equipos para dotar las nuevas edificaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo, SENA Regional Amazonas”.
----------------	--

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato? Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento

Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional y Tecnológico	Operacional	Operacional
Fallas en los suministros, personal sin idoneidad, deficiencias en la prestación del servicio y atención del personal	No pago oportuno por parte del contratista, a los trabajadores y personal en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho. Perjuicio derivados a tercero por la prestación del servicio en condiciones de mala calidad o sin la calidad esperada, incumplimiento de actividades contractuales	Riesgos asociados con: No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista, demoras en la iniciación del contrato, inexistencia de recursos para posibles adiciones en valor a los contratos
Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	No suministrar los equipos y elementos
3	2	2
5	3	3
4	3	4
Alto	alta	Medio
Contratista	Contratista	Contratista
Calidad de los bienes suministrados	Garantía de Cumplimiento	Garantía de Cumplimiento
4	4	4
4	4	4
4	4	4
Alto	Alto	Alto
Si	Si	Si
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
15-10-2087	15-10-2018	15-10-2018
15-12-2018	15-12-2018	15-12-2018
Control y seguimiento	Control y mejoramiento continuo	Control y mejoramiento continuo
semanal	semanal	semanal

**Otros aspectos que se deberán tener en cuenta:**

15. **INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:**

Este proceso no se encuentra cobijado por tratado de acuerdo internacional, un tratado de Libre Comercio o reciprocidad sin acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

**17. SUPERVISIÓN:**

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
 Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas  
 Via Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966  
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el Subdirector del Centro. El Funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

#### 18. PLAN DE ADQUISICIONES:

Se verificó que el gasto se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones del SENA para la vigencia.

En consecuencia de lo anterior, el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con funciones de Director del SENA Regional Amazonas considera necesario, conveniente y viable suscribir el contrato que se ha descrito.

Dado en Leticia (Amazonas), a Octubre de 2018

**ARTURO ARANGO SANTOS**

Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional.

Elaboró: Cecilia del Pilar Silva Rosas  
Abogado Grupo Contratación y Convenios  
Revisó: Luis Fernando Cahuache – TC Grupo de apoyo en contratación  
Aprobó: Miguel Ángel Ramírez Ramírez  
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto